



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 2528-22-IPEN/OTAN

Lima, 14 de Diciembre de 2022

VISTO; el Expediente n.º SGD 2022-0003999 sobre pedido de rectificación de error material en los Límites y Condiciones de la Licencia de Operación n.º 7712.C1 de VELASQUEZ HUAMANI MARISOL en diagnóstico médico con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 2377-22-IPEN/OTAN de 2 de noviembre de 2022, se otorgó la Licencia de Operación n.º 7712.C1 a favor de VELASQUEZ HUAMANI MARISOL, emitiéndose la correspondiente licencia con los Límites y Condiciones en los que se consignó la dirección de la instalación de rayos X autorizada;

Que, mediante expediente del Visto, el VELASQUEZ HUAMANI MARISOL solicita se corrija la dirección de la instalación de rayos X consignada como Av. Manuel Callo Zevallos s/n, Sicuani, Canchis, Cusco, a fin de precisarla como Av. Manuel Callo Zevallos s/n, Centro de Rayos X ECO X RAY DIGITAL, Sicuani, Canchis, Cusco, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico n.º 4348-22-AUTO, determinándose que hubo un error material en la especificación de dicha ubicación, por lo que se recomienda efectuar la rectificación, conforme con lo solicitado;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Resolución Directoral n.º 2377-22-IPEN/OTAN que otorgó la Licencia de Operación n.º 7712.C1 a VELASQUEZ HUAMANI MARISOL en lo relativo a precisar la dirección de la instalación de rayos X, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente firmados, forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación n.º 7712.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear